

RESUMEN EJECUTIVO

Empresa Pública:

Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos

Referencia:

Supervisión a los niveles de producción de la Planta de Cloruro de Potasio y Carbonato de Litio, previstos en Estudios de Preinversión y Planes de la empresa, al 30 de junio de 2024

Informe:

P5/GP420/L24 G1

Objetivo:

Emitir un pronunciamiento sobre el logro de niveles de producción de cloruro de potasio y carbonato de litio a cargo de la Gerencia de Operaciones, previstos en Estudios de Preinversión y Planes de la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos.

Objeto:

Está constituido por la documentación relacionada con el cumplimiento de competencias y metas de producción definidas por la EPNE YLB, e información y documentación como ser:

- Ley N° 928 de 27 de abril de 2017.
- Decreto Supremo N° 3227 de 28 de junio de 2017.
- Decreto Supremo N° 3627 de 25 de julio de 2018.
- Reglamento Básico de Preinversión.
- Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, y reformulados.
- Estudios de Proyectos de Preinversión de Factibilidad Económica inherentes al Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Fase II Planta Industrial Producción” y Actualización, relativos a las Plantas Industriales de cloruro de potasio y carbonato de litio.
- Planes Operativos Anuales y Presupuestos Institucionales (Iniciales y Reformulados) de las Gestiones 2022, 2023 y 2024.
- Informes Técnicos de seguimiento sobre el cumplimiento de los planes de la EPNE YLB.
- Estados Financieros de la EPNE YLB, Gestión 2023.
- Informe Final de Rendición de Cuentas 2023, e Inicial 2024.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la Supervisión.

2. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

A través de la siguiente clasificación, bajo numerales presentados en adelante, se expone el pronunciamiento y riesgos de la Supervisión:

2.1 Pronunciamiento

Resultado de la Supervisión, se identificó que la producción generada por las Plantas Industriales de cloruro de potasio y carbonato de litio de la EPNE YLB, no logra los niveles establecidos en el Estudio de Preinversión actualizado y vigente «Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)» y en el Plan de Inversiones aprobado con Resolución de Directorio General (RDG) N° 11-2021 de 14 de diciembre de 2021, y modificaciones efectuadas con Resoluciones de Directorio RDG Nros. 003-2022, 002-2023 y 012-2023, y Planes Operativos Anuales, debido a que:

- Ambas Plantas Industriales no se encuentran operando sobre los niveles máximos de su capacidad de diseño e ingeniería, previsto en el Estudio de Factibilidad Económica para el proyecto «Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción) (2011)»; Estudio Técnico Económico Social Ambiental del proyecto «Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción) - Actualización»; e Ingeniería a Diseño Final de la Planta Industrial de Carbonato de Litio en el Salar de Uyuni, Bolivia (2017).
- Se carece de piscinas industriales suficientes para la siembra y cosecha requerida como materia prima para las plantas industriales.

Por lo que, de mantenerse esta situación durante la permanencia del ciclo de vida del proyecto ajustado con el Plan de Inversiones de la Gestión 2021, con la adición de veintiocho (28) años para la devolución del préstamo adicional de Bs793.585.934,00, ocasionaría que el objeto del proyecto para el cual fue concebido, no sea cumplido, generando la existencia de los siguientes riesgos.

2.2 Riesgos

- 2.2.1 Niveles de producción de Plantas Industriales de cloruro de potasio y carbonato de litio, menores a los previstos en Estudio de Preinversión inicial, que no coadyuvan la consecución de objetivos empresariales de la EPNE YLB.
- a) Capacidad de producción de las Plantas Industriales de Cloruro de Potasio y Carbonato de Litio, subvaluada, respecto a Estudios de Preinversión inicial y modificaciones.
 - b) Plan de Inversiones de la EPNE YLB contempla menor cantidad de producción, respecto a la capacidad definida en Estudio de Preinversión modificado vigente.
 - c) Plan de Producción prevé menor cantidad de producción, respecto a la capacidad definida en Estudio de Preinversión modificado vigente.

- 2.2.2 Producción programada y comercializada en POA, menor al establecido en Estudio de Preinversión, cuyos costos y precios unitarios carecen de metodología formal.
- a) Comercialización del cloruro de potasio y carbonato de litio reportados en Formulación e Informe de Seguimiento del POA, menor al establecido en Estudio de Preinversión.
 - b) Producción y comercialización con ausencia metodológica de costos y determinación objetiva y formal de precios de venta.
- 2.2.3 Posibles errores en la ejecución de tareas, ineficiencias operativas y falta de control por carencia de un Manual de Procesos y Procedimientos.

3. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Presidente Ejecutivo de la EPNE YLB, a través de la Gerencia de Operaciones, de Planificación Estratégica y el Área Organizacional Encargada de determinar el costeo de la producción, realicen lo siguiente:

- R.1.** En lo estratégico y de gestión, considerar para la programación de siembra y cosecha de la planta de sales de potasio:
- a) La capacidad real instalada y de producción proyectada de las Plantas Industriales de Cloruro de Potasio y Carbonato de Litio.
 - b) El mantenimiento de las piscinas industriales requerido para el aprovisionamiento de la materia prima que demandan las plantas industriales.
 - c) El análisis y/o estudio técnico, económico, financiero y de inversión, para la habilitación y funcionamiento progresivo de líneas de piscinas industriales, que desde inicio de operaciones de la EPNE YLB, no ingresaron en funcionamiento. En caso de corresponder, aplicar los lineamientos y requisitos exigidos en el Reglamento Básico de Preinversión aprobado con Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015.
- R.2.** Para la consecución de acciones estratégicas y de Gestión de la empresa, programar anualmente las cantidades de producción de sales de potasio, tomando en cuenta el diseño de ingeniería y capacidad instalada definida en Estudio de Preinversión «Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción), vigente».
- R.3.** Por la producción continua que efectúan las plantas industriales de cloruro de potasio y carbonato de litio, establecer una metodología de costos clasificado según la forma de producción que maneja la EPNE YLB, como ser por procesos, acorde a cada unidad de negocio (producto), y que determine el costo unitario de producir cada tonelada,

permitiendo de esta manera generar reportes diarios, mensuales, trimestrales, semestrales y/o anuales.

- R.4.** En base a la determinación de la metodología de costos, referido precedentemente, calcular el precio unitario de venta, la cual permita establecer el margen de utilidad por cada producto, fundamental para identificar la rentabilidad de la empresa.
- R.5.** Analizar el establecimiento de un Centro de Costos o Unidad Organizacional en el área o campo operativo de las Plantas Industriales, a efecto de contar con información oportuna y útil de costeo por cada producto principal y secundario, y por el global de la producción.
- R.6.** Para alcanzar la eficacia y eficiencia de la Gestión empresarial de la empresa, elaborar, aprobar y difundir un Manual de Procesos y Procedimientos acorde a la estructura organizacional vigente, y las tareas, actividades y operaciones que realiza primordialmente el Área operativa de la empresa, generando información y documentación formalmente establecido como medios de verificación en Informes, Reportes, Formularios, entre otros, que generen y consoliden información útil, oportuna y confiable que permita la toma de decisiones en beneficio de la EPNE YLB.